

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO  
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

VOCALES ESPECIALISTAS (PROFESORES DE BACHILLERATO)

RD. 462/2002 de 24 de mayo, ORDEN HA/3770/2005, de 1 de diciembre, Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Se abonarán las siguientes cantidades por los conceptos que se relacionan:

**Participación en el Tribunal:**

Por <b>vigilancia</b>	80,00 € por día
Por <b>corrección</b>	3,31€ por examen, en función de los exámenes corregidos (máximo 200 exámenes) (Resolución del Rector de 16 de enero de 2013)

A las cantidades resultantes se les aplicará el 15% por IRPF (RDL 9/2015 de 10 de julio, BOE de 11 de julio)

Se ingresará en cuenta, por lo que es imprescindible que cumplimenten correctamente el IBAN y los 20 dígitos del número de cuenta en el impreso que se les remitirá junto con el nombramiento.

**Indemnizaciones por razón del servicio (RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y actualizaciones posteriores):**

- **Dietas: (Grupo 2 según nexo del citado RD)**

<b>Manutención</b>	50% del importe de la dieta por manutención (18,70 €). Si la hora de regreso es posterior a las 22 horas y se realiza la cena fuera de la residencia habitual, se abonará adicionalmente el importe (50% de la dieta de manutención) <u>previa justificación con factura o recibo</u> del correspondiente establecimiento. En caso de pernoctar en el lugar de destino no se requerirá justificación.
<b>Alojamiento</b>	Los miembros del Tribunal con tareas de vigilancia que deseen pernoctar los días de realización de las Pruebas <b>deberán reservar el alojamiento</b> con alguna de las siguientes empresas: <b>Viajes el Corte Inglés, Halcón Viajes o Barceló Viajes<sup>1</sup></b> , Para ello cumplimentarán el impreso "Solicitud de viaje con código" que obtendrán en la dirección: <a href="http://www.usal.es/node/7075">http://www.usal.es/node/7075</a> , indicando el código de la actividad: <b>18-180220-001</b> y la denominación: "Tribunal de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad"  El alojamiento en Salamanca capital podrá contratarse directamente con el <b>Colegio Fonseca</b> en el teléfono 923 294570, indicando el código anterior y la denominación de la actividad.

- **Gastos de desplazamiento**

Se calculará el desplazamiento **desde el Centro de trabajo hasta la Sede que le corresponda durante la EBAU**, así como los desplazamientos que tenga que realizar a Salamanca para recoger los exámenes que debe corregir y entregarlos corregidos. La cantidad será de **0,19 euros / kilómetro** para automóviles. En caso de utilizar líneas regulares, se indemnizará por el **importe del billete** utilizado que deberá presentar para su abono. **MUY IMPORTANTE** indique con claridad en el impreso de desplazamiento el día, las horas de salida y llegada y el itinerario realizado.

Todos los miembros del Tribunal deberán cumplimentar el impreso de nómina y/o el de desplazamiento y enviarlo, a la mayor brevedad a la dirección que figura en el pie de página.

En el impreso de desplazamiento deberán indicar si desean el abono de los gastos de manutención y desplazamiento mediante cheque o ingreso en cuenta.